

CMX-MPC-10.3.1	R 001	09.2020
ELAB: TRS	REV: OGG	AUTH: MJSS

1. Título:

Procedimiento para la evaluación a distancia o remota de productores miembros de una organización con interés de renovar o mantener su certificación con CERTIMEX.

2. Propósito:

Definir las acciones para la evaluación a distancia o remota de operadores o productores miembros de una organización que solicitan su renovación o mantenimiento de su certificación, de acuerdo con las Normas CERTIMEX equivalentes a los Reglamentos CE No.834/2007, C E 889/2008, Reglamento UE 2018/848, Regulación Mexicana, Normas JAS, NOP, BioSuisse, Naturland, SPP y KRAV.

3. Alcance:

Este procedimiento lo aplica el Sistema de Control Interno (SIC) a todos los productores miembros de una organización que cuente con certificación conforme a las normas orgánicas y de comercio justo indicados en el punto anterior, y sólo se aplicará cuando alguna autoridad competente determina la imposibilidad de traslados por contingencia ambiental, problemas sociales o de salud en el territorio donde se localizan los operadores o productores miembros de una organización certificada por CERTIMEX, por ejemplo, la pandemia de COVID 19.

Todos los productores miembros de una organización que hayan sido clasificados por el SIC con riesgo bajo entorno a la integridad del producto orgánico, pueden ser evaluados de manera documental a distancia o remota.

Todos los productores con riesgo diferente al indicado en el párrafo anterior pueden ser evaluados de manera documental a distancia, pero deben ser inspeccionados en sitio en cuanto la pandemia por COVID19 lo permita o alguna otra contingencia.

4. Documentos de consulta según aplique:

- ◆ Ley de Productos Orgánicos de México (LPO).
- ◆ Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos de México (RLPO).
- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias (ALOOAA).
- ◆ Norma para la Producción, Procesamiento y Comercialización de Productos Ecológicos de CERTIMEX-01-2020-01
- ◆ Reglamento UE 2018/848 para la producción ecológica y etiquetado.
- ◆ Programa Nacional Orgánico (NOP).
- ◆ Manual del NOP.
- ◆ Normas 1605, 1606, Criterios técnicos 1830, 1831 y 1833 de JAS.
- ◆ Normas Naturland.
- ◆ Normas Biosuisse.
- ◆ Normas KRAV.
- ◆ Norma del Símbolo de pequeños productores (SPP)
- ◆ Políticas y Procedimientos CERTIMEX
- ◆ Reglamento interno del SIC

CMX-MPC-10.3.1	R 001	09.2020
ELAB: TRS	REV: OGG	AUTH: MJSS

5. Requisitos previos a la evaluación (inspección) a distancia o remota:

- ◆ Primeramente, se debe considerar que la evaluación (remota o a distancia) consiste en evaluar desde otra ubicación física, al operador o productor miembro de la organización, es decir no se realiza en la ubicación física de la finca, parcela, bodega, área de procesamiento en campo.
- ◆ La evaluación a distancia o remota se puede realizar aprovechando los medios de información con los cuales cuente la organización y los productores, pudiendo ser alguna plataforma digital donde se permita la realización de reuniones virtuales con audio, video e intercambio de documentación, un correo electrónico, teléfono celular, telefonía rural en caso que se tenga en las comunidades.
- ◆ En ese sentido la evaluación remota proporciona una evaluación parcial del mantenimiento del cumplimiento del productor u operador miembro de la organización, sin embargo, la inspección en sitio es obligada y cuando las condiciones lo permitan ésta debe ser realizada, en este sentido cada organización de productores puede planificar las evaluaciones remotas y en sitio en función del riesgo por COVID19 en sus comunidades donde tiene productores orgánicos.
- ◆ Como todos los años, se debe realizar la revisión y aprobación de las solicitudes de ingreso al programa orgánico de la organización, debe existir un área responsable de estas actividades en la organización.
- ◆ Es importante que los productores que ya son orgánicos o que el año anterior fueron certificados en transición deben confirmar a través de sus delegados o representantes comunitarios su interés de seguir en la producción orgánica y que están dispuestos a recibir la inspección interna remota o a distancia.

6. Procedimiento previo a la evaluación (inspección) a distancia o remota

- ◆ El responsable de SIC debe tener un listado de las comunidades en las cuales se tiene servicios de internet o telefonía celular, con base a dicho listado se hará el plan de evaluación o inspección remota.
- ◆ En los casos que no se tengan servicios de internet o telefonía a distancia se debe establecer una estrategia para la inspección interna con base a los riesgos que represente el COVID 19.
- ◆ El responsable de control interno, debe confirmar con el delegado o representante comunitario la realización de la inspección a distancia o remota, así como la fecha y plataforma virtual a utilizar, esto se debe también comunicar al inspector interno.
- ◆ Se capacita a los inspectores internos sobre los documentos y registros que debe elaborar o revisar en su inspección remota o a distancia, por ejemplo croquis de ubicación de las parcelas, registros de cosechas, recibos de acopio, llenado de la ficha de control interno.
- ◆ También se capacita a los inspectores internos y demás personal del SIC sobre el protocolo a seguir conforme a la contingencia que prevalezca; dicho protocolo deberá ser establecido por la organización.
- ◆ El inspector debe revisar la información que le entrega el responsable de control interno, por ejemplo la ficha del año anterior o las observaciones, condiciones que estableció el SIC o CERTIMEX a los productores.
- ◆ El inspector debe programar junto con el responsable de control interno, el delegado o representante comunitario las fechas en las que se realizará la

CMX-MPC-10.3.1	R 001	09.2020
ELAB: TRS	REV: OGG	AUTH: MJSS

- inspección interna remota o a distancia.
- ◆ Los registros que puede solicitar el inspector son los siguientes:
 - Ficha de control interno del año anterior
 - Croquis de ubicación de las parcelas
 - Listas de productores de la comunidad aprobados, sancionados, dados de baja
 - Clasificación de productores con base a riesgos
 - Quejas de terceros
 - Resultados de las inspecciones anteriores de CERTIMEX, por ejemplo inspección anual, inspección de seguimiento, inspección de investigación, resultados de análisis de laboratorio.
 - ◆ El inspector debe realizar la inspección desde un lugar apropiado asegurando la confidencialidad y seguridad de la información generada, se recomienda que lo haga desde su domicilio o en las oficinas de la organización.
 - ◆ El inspector debe asegurar pruebas de funcionamiento de internet, funcionamiento de la plataforma a utilizar, funcionamiento de audio, micrófono y cámara de la computadora, laptop, tablet o teléfono a utilizar.
 - ◆ El inspector prepara los instrumentos de control y materiales necesarios para la evaluación (inspección) remota de acuerdo las tareas asignadas por el responsable de control interno.
 - ◆ El Sistema de Control Interno garantiza en todo momento el manejo confidencial de la información generada en el proceso de evaluación a distancia o remota.

7. Aspectos de importancia para la evaluación (inspección) a distancia o remota.

7.1. Generales

- ◆ Reunión de apertura, en este momento se puede confirmar o re-definir el programa de inspección interna.
- ◆ Revisión de los datos generales de los productores a evaluar, para confirmar las superficies, productos y normas que se van a inspeccionar.
- ◆ Revisión de número de parcelas, número de plantas por parcela, estimación de cosecha, compra o elaboración de insumos, aplicación de éstos en las parcelas.
- ◆ Revisión de las bitácoras o registros de la producción en las parcelas de cada productor.
- ◆ Revisión de quejas de los clientes del operador o quejas por terceros.
- ◆ Revisión de condiciones o no conformidades establecidas tanto por el SIC como por CERTIMEX en las inspecciones anteriores.
- ◆ En casos en los que no es posible cumplir de manera completa la auditoría remota, por cuestiones ajenas a los involucrados por ejemplo fallas en el Internet, será aceptada una reprogramación, pero es importante que entre la reunión de apertura y cierre no excedan 15 días y dichas sesiones serán registradas por el inspector, indicando días laborados y horas en que se realizó la evaluación.
- ◆ Se debe partir del hecho que en las comunidades normalmente no se tiene servicio de internet o servicio de telefonía celular, esto debe ser considerado al inicio de la planificación de las inspecciones internas remotas o a distancia.

7.2. Evaluación de registros o documentos que respalden la producción de los productos agrícolas, productos de la recolección silvestre, productos de la

CMX-MPC-10.3.1	R 001	09.2020
ELAB: TRS	REV: OGG	AUTH: MJSS

ganadería y apicultura.

- ◆ Croquis o mapas actualizados de los terrenos donde se encuentran los cultivos orgánicos con interés de renovación de la certificación, en estos se deben indicar los cultivos colindantes y su manejo.
- ◆ Lista actualizada de insumos de acuerdo al formato integrado en el PMO/OSP.
- ◆ La revisión de estos registros o documentos se debe hacer antes de la entrevista o videoconferencia con el productor.
- ◆ El inspector debe utilizar los formatos que le provee el responsable del SIC que normalmente son utilizados durante una inspección normal en sitio.
- ◆ El inspector puede utilizar una lista de chequeo o ficha técnica específica para la evaluación remota, pero no debe descartar el punto anterior.
- ◆ En la conferencia el inspector debe solicitar la entrevista el productor inspeccionado.
- ◆ En la videoconferencia el inspector debe cotejar datos como fechas de producción, fechas de elaboración o compra de insumos utilizados para el manejo y control de plagas en los cultivos o área de procesamiento en campo, balance de masas.
- ◆ Revisión de los recibos de acopio y/o entrega de producto orgánico a su organización en la cosecha pasada.
- ◆ La evaluación a distancia debe tener el mismo rigor que cuando se hace una evaluación en sitio, la única diferencia será la no presencia física del inspector en el lugar o instalación.
- ◆ El inspector puede solicitar fotografías o video de las áreas inspeccionadas, de los registros revisados.

7.3. Instrumentos para la evaluación (inspección) para renovación de la certificación.

- ◆ Ficha de control interno del ciclo anterior.
- ◆ Aviso y notificación de certificación de CERTIMEX del ciclo anterior.
- ◆ Medidas o acciones correctivas establecidas por SIC de la organización ante eventuales incumplimientos que estableció CERTIMEX.
- ◆ Lista de productores del GPP autorizadas por CERTIMEX
- ◆ Resultado de análisis realizado en caso de haber tomado muestras.

8. Informe de inspección interna (evaluación)

- ◆ El inspector entregará en tiempo y forma las fichas de control interno debidamente requisitada.
- ◆ Por las dificultades que puede haber en torno a envío de información a la oficina de la organización, se pueden enviar los registros o ficha de control interno de formato digital.
- ◆ Al finalizar la contingencia el inspector debe entregar en la oficina de la organización todos los registros o documentos de la evaluación remota o a distancia que tenga en su poder.
- ◆ Al finalizar la contingencia el SIC deberá enviar a CERTIMEX un plan de inspección interna en sitio.